

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10056 PAMPLONA.

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 110/2009, por auto de fecha 10 de marzo de 2009, se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor Gráficas San Cristóbal, S.A., con domicilio en Polígono Talluntxe-B, naves 38-40 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Noain.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos "Diario de Noticias".

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pamplona/Iruña, 10 de marzo de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090019375-1